

Solicitud:

En fecha veintitrés (23) de abril de dos mil dos veinticuatro (2025), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2025-0021 realizado para la Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil Oficinas TSS

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería los siguientes ítems:

Ítem	Código	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	72101507	227101	Instalación de alfombras modulares 5to piso torre TSS	Unidad	1.00
2	72101507	227101	Instalación de Piso de Vinil pegado pasillo y cocina 5to Torre TSS	Unidad	1.00
3	30161701	232201	Alfombra modular 200.37 yardas cuadradas	Unidad	1.00
4	30161707	235501	Piso de Vinil 27.86 metros cuadrados	Unidad	1.00

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
Galet, S.R.L	132604601	107053
Interdeco, SRL	130217793	51533
MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	131916996	84032

En fecha veintiocho (28) días de abril del año dos mil veinticinco (2025), a la 3:00pm de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP) para Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil Oficinas TSS.

En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1	Interdeco, SRL	130217793	51533

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método cumple/no cumple, teniendo como resultado, el siguiente:



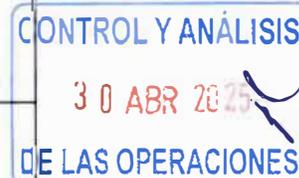
He
Step

Revisión Documentación de Habilitación (Credenciales)

Documento/Subsanable	Interdeco , SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y el Volante están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones, el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros.	cumple
Compromiso Ético Proveedores	subsanado
Registro Mercantil vigente	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	subsanado
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	subsanado
Imágenes de al menos dos (02) instalaciones de los productos ofertados realizadas en lugares de alto tránsito	cumple
Certificación emitida por el CONADIS de que la empresa implementa prácticas de inclusión social, contratando personas con discapacidad. Este documento sólo será utilizado para aplicar el criterio de inclusión social en caso de empate entre los oferentes, por tanto, no será considerado para fines de habilitación.	No cumple, no aclaró
Documento indicando tiempo y condiciones de garantía de los bienes y servicios ofertados (al menos 15 años para alfombra y 20 años para los pisos)	No cumple, no aclaró
Documento indicando tiempo de instalación. Considerando que no se trabajará todo junto, sino en base a un cronograma, definido por áreas, en horario no laborable (después de las 4pm y fines de semana)	subsanado
Listado de referencias de al menos dos (02) empresas públicas o privadas a las que han realizado instalaciones de la misma naturaleza de los bienes y servicios ofertados, indicando nombre y número de contacto	No cumple, no subsanó
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la DGCP (no es necesario enviar el RPE, será validado en línea en el Portal Transaccional)	cumple

Revisión Documentación Técnica

Documento/No subsanable	Interdeco , SRL
<ul style="list-style-type: none"> •Oferta Técnica la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados, entre ellos - Descripción de los productos ofertados y sus características técnicas - Cantidad en yardas o metros cuadrados ofertada - Colores y diseños disponibles para instalación inmediata 	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización por localidades. (No subsanable). En caso de diferencia en los valores económicos entre el formulario y el portal se tomará como válido lo indicado en el portal. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por la TSS	Cumple



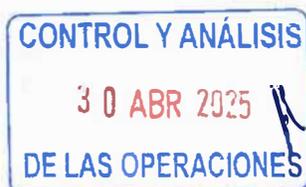
Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica el perito técnico evaluó el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

Handwritten signature and initials

Item	Cantidad	Descripción	Especificaciones	Interdeco, SRL
1	1.00	Adquisición de alfombras modulares para las oficinas del 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> Alfombra comercial modular de alto tránsito para uso diario. Resistente a uso severo incluyendo movimientos de ruedas de sillas constantes sobre la alfombra. 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Debe cubrir las áreas correspondientes a: depto. compras y contrataciones, dirección administrativa, auxiliares administrativos, sala de reuniones B, recepción, depto. Control y análisis, depto. Planificación y desarrollo y en el área de secretarías y espera. No menos a 200.37 yardas cuadradas aproximadamente 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica. 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> 100% nylon 6. 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Teñida en solución. 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Con tratamiento antimanchas y antisuciedad 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Peso 19 oz/yda 2 aprox. 	cumple
		15 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo.	cumple	
2	1.00	Instalación de alfombra modular en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de las alfombras indicadas en el ítem 1. 	cumple
			Adhesivo de alta resistencia grado comercial reusable y sensible a la presión, libre de olores fuertes.	cumple
3	1.00	Adquisición de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> Piso de vinil alto tránsito grado comercial 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Adhesivo de alta resistencia grado comercial, libre de olores fuertes. 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Debe cubrir las áreas ubicadas en pasillo y kitchenette en el 5to piso de la Torre de la Seguridad Social. No menos de 27.86 yardas cuadradas aproximadamente 	cumple
			Suministro y aplicación de base autonivelante a 3mm de grosor con secado de 24 horas sobre cerámicas existentes que no necesite imprimación	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> 20 años de garantía en piezas con defectos y mano de obra de reemplazo. 	cumple
			Color y diseño similar al presentado en la ficha técnica	cumple
4	1.00	Instalación de piso de vinil para el pasillo y kitchenette en el 5to piso Torre TSS	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de instalación a todo costo incluyendo materiales, suministros, accesorios, mano de obra, bienes y servicios necesarios para la instalación de los pisos indicados en el ítem 3 	cumple
			<ul style="list-style-type: none"> Grosor: 2.5mm y capa de uso: 0.50mm (20mil). 	cumple

En fecha 30 de abril 2025, durante el proceso de subsanación el oferente Interdeco, SRL indicó vía telefónica que la alfombra ofertada se había agotado en sus almacenes por lo que al remitir los documentos a subsanar en fecha 1 de mayo 2025 agregaron una nueva oferta técnica y económica correspondiente a la alfombra solicitada, lo que significa una modificación en su propuesta inicial lo que interfiere con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Compras y Contrataciones que establece que: "una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo"



Her *may*

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2025-0021 realizado para **Adquisición e Instalación de Alfombra y Piso de Vinil Oficinas TSS**.

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso y proceder con una nueva publicación.

SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do

Acta finalizada el día (2) de mayo 2025

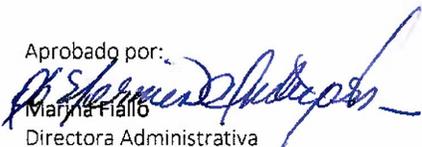
Elaborado por:


Melody Albert
Analista de Compras y Contrataciones

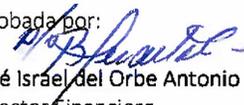
Revisado por:


Enza del Valle
Encargada Departamento Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Mariana Fiallo
Directora Administrativa

Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director Financiero

